



BEGAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN FECHA 20/11/2018

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS, CON MOTIVO DE EXCLUSIÓN

Num.	Apellidos	Nombre	Modalidad	Motivo exclusión
1	ALVAREZ IZQUIERDO	MARIA	ERASMUS	5
2	ASENSIO GOMEZ	MIGUEL	ERASMUS	2
3	BALLESTEROS TRAPERO	VIRGINIA	ERASMUS	1,6
4	BOCANEGRA RODRÍGUEZ	SARA	ERASMUS	1,2
5	BOLUDA NAVARRO	MIREIA	ERASMUS	1,2,3
6	BOTELLA MARTINEZ	MARIA	ERASMUS	1,2
7	CAMPOS DIAZ	EVA	ERASMUS	1
8	CONCA ALONSO	JOSEP MIQUEL	ERASMUS	1,2,3
9	FERNÁNDEZ LÓPEZ	MARÍA	ERASMUS	4,5
10	FRANCO CHASAN	JOSE	ERASMUS	4,5,6
11	GARES TIMOR	VICENTE MANUEL	ERASMUS	1
12	GIL SALMERON	ALEJANDRO	ERASMUS	7
13	GONZALEZ MARIMON	MARÍA	ERASMUS	2
14	KARAR	ADITYA	INTERNACIONAL	4,5
15	KOK	GUUS	ERASMUS	1,2,6
16	LAGANA	MANON ELEONORA	ERASMUS	1,2
17	LOPEZ PINAR	CARLOS	INTERNACIONAL	1,2
18	LOPEZ SANZ	HASSAN GERMAN	ERASMUS	1,2
19	MARTIN LAZARO	ALBA	ERASMUS	4,5
20	MARTINEZ ADELL	MARIA	ERASMUS	4,5
21	MOLINA INIESTA	LUCIA	ERASMUS	1,2



Num.	Apellidos	Nombre	Modalidad	Motivo exclusión
22	MOLINA PONS	FERNANDO	ERASMUS	1,2
23	MOURA VIEIRA	MARIA EDNA	ERASMUS	1
24	PATTANAYAK	CHUDHURI BIRLIPTA	ERASMUS	4,5
25	PUENTE GALLEGOS	MARÍA ISABEL	ERASMUS	4
26	RAMOS GUZMÁN	CARLOS ALBERTO	ERASMUS	2
27	REGUERA GOMEZ	MARTA	ERASMUS	2
28	ROSARIO BONASTRE	IVAN	ERASMUS	1
29	SENDRA VICENS	ENIA	ERASMUS	1,2
30	TERAN ANDRADE	EMILIO GABRIEL	ERASMUS	1,2

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, las personas solicitantes que en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este acto no realizaran las enmiendas notificadas, se entenderá que desisten de su solicitud.

Valencia, 18 de enero de 2019



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1: El Anexo II “ACUERDO” está incompleto y/o utiliza una versión obsoleta

De acuerdo con los apartados 10.1 a) y 10.2 a) de la convocatoria, el **ACUERDO** DE PRÁCTICAS (Anexo II-A si Modalidad A) o DE APRENDIZAJE (Anexo II-B si Modalidad B) en la versión 2019 disponible en la misma página web debe presentarse debidamente cumplimentado en todos sus apartados (e-mail ...@alumni.uv.es del estudiante, datos de contacto de la universidad de acogida, código Erasmus si en Modalidad A, etc), e incorporando las firmas

- de la persona solicitante,
- del COORDINADOR o COORDINADORA del programa de doctorado, y
- de la persona responsable en la universidad de destino

2: El Anexo III “DECLARACIÓN RESPONSABLE” está incompleto

De acuerdo con los apartados 10.1 b) y 10.2 b) de la convocatoria, en la DECLARACIÓN RESPONSABLE de incorporación de la estancia al documento de actividades (Anexo III-A o III-B, dependiendo de la Modalidad) debe indicarse el nombre del COORDINADOR o COORDINADORA del programa de doctorado, y su firma y SELLO (del centro o del departamento), así como la firma de la persona solicitante, e indicar la universidad de destino

3: NO INDICA CÓDIGO ERASMUS

Según el requisito establecido en la base 4.2 de la convocatoria, la estancia de movilidad internacional en Modalidad A debe realizarse en alguna institución de educación superior que sea titular de una carta Erasmus

4: NO APORTA ANEXO II, “ACUERDO”

Según la base 10 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe presentar el Anexo II A o B según corresponda a la Modalidad de su solicitud, en su versión 2019 disponible en la página web. Debe presentarse con todos sus apartados cumplimentados (incluyendo datos completos de la universidad de destino, código Erasmus –si en Modalidad A-, firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona responsable en destino, etc

5: NO APORTA ANEXO III , “DECLARACIÓN RESPONSABLE”

Según la base 10 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe presentar el Anexo III A o B según corresponda a la Modalidad de su solicitud, debidamente cumplimentado (incluyendo firma y SELLO del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona solicitante, y universidad de destino)

6: NO CUMPLE REQUISITO ESTABLECIDO EN BASE 5.2 DE LA CONVOCATORIA, *DURACIÓN*

La estancia no podrá realizarse hasta no resolverse la convocatoria, y debe finalizar antes del 31 de diciembre de 2019, por lo que para admitir su solicitud a trámite debe cambiar las fechas indicadas en Anexo II

7: NO CUMPLE REQUISITO ESTABLECIDO EN BASE 3.3 DE LA CONVOCATORIA, *REQUISITOS GENERALES*

Para resultar beneficiarias, las personas solicitantes no pueden haber disfrutado de esta ayuda de movilidad internacional para estudiantes de doctorado en convocatorias anteriores.